



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO

Multicultural

REPUBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL



Alto Hospicio, 27 de mayo de 2024.-

DECRETO ALC. N° 4.684.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando N° 871, de fecha 24 de abril de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar modificación en el sistema computacional de Rentas la actividad comercial de la Patente Comercial, del contribuyente Maribel Rafael Ruiz, Rol 211247, de "Librería - Perfumería - Art. De Aseo Sin Venta de Confitos", quedando para todos los efectos como "Librería - Art. De Cumpleaños - Fotocopia".

DECRETO:

1.- Modifíquese en el Sistema Computacional de Rentas, la actividad comercial de la Patente Comercial, denominada "Librería - Perfumería - Art. Se Aseo Sin Venta de Confitos", del contribuyente "Maribel Rafael Ruiz" Rol 211247, con dirección en Av. Los Álamos N° 3054, Local - A, quedando para todos los efectos de la siguiente forma: "Librería - Art. De Cumpleaños - Fotocopia".

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería